

| | |
|---|---|
| Resolución del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería | |
| Objeto | Modificar el compromiso de gasto plurianual, la concesión de las subvenciones y los convenios de colaboración con los grupos de acción local para la implementación de la estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural Navarra 2014-2020; aprobados por Resolución 824/2016, de 9 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería. |
| Referencia | Código expte: 00001121-2017-0073 Código RCSA: BDNS 301844 |
| Unidad gestora | Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural C/ González Tablas nº 9 – 3ª planta 31005 Pamplona Tfno: 848426707 E-mail: marbeloi@cfnavarra.es |

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 destina sus artículos 32 a 35 al desarrollo local participativo, basado en la capacidad de las comunidades locales para elaborar y ejecutar sus propias estrategias. Dicha normativa define los posibles apoyos financieros, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, establece las tareas y condiciones de los grupos de acción local y, finalmente, determina los tipos de ayuda.

Por otra parte, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 fija, entre sus seis prioridades de desarrollo rural, el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Asimismo posibilita a los grupos de acción local (GAL) para desarrollar tareas suplementarias de gestión, delegadas por la autoridad de gestión o el organismo pagador.

El 30 de octubre de 2014 la Comisión firmó el Acuerdo de Asociación 2014-2020 con España, sobre la utilización de los Fondos EIE de la UE, y el 13 de febrero de 2015 aprobó el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2014-2020 elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 fue aprobado el 18 de noviembre de 2015, mediante Decisión de ejecución (2015) 8143 de la Comisión. El

desarrollo local participativo está integrado en la medida “M19. Apoyo para el desarrollo local LEADER (DLP)”, la cual comprende las submedidas M19.01 (gastos preparatorios), M19.02 (implementación de las estrategias de desarrollo local), M19.03 (proyectos de cooperación) y M19.04 (gastos de animación y funcionamiento).

Mediante Resolución 272/2015, de 14 de abril, del Director General de Desarrollo Rural se publicó la convocatoria para la selección de las organizaciones candidatas a grupo de acción local. El 13 de julio de 2015, mediante Resolución 514/2015, se reconoció a la Asociación Cederna-Garalur, el Consorcio EDER, la Asociación TEDER y el Consorcio de la Zona Media de Navarra, se aprobaron sus respectivos ámbitos territoriales de actuación y se asignaron las dotaciones financieras (gasto público) para elaborar las estrategias de desarrollo local participativo 2014-2020.

Posteriormente por Resolución 203/2016, del 13 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo quedando registradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con número de identificación N301844. Tras los trabajos de revisión de las candidaturas presentadas, el día 23 de junio, mediante resolución 697/2016, fueron aprobadas las estrategias de desarrollo rural participativo presentadas por la Asociación Cederna-Garalur, al Consorcio EDER, a la Asociación TEDER y al Grupo de acción local de la Zona Media de Navarra.

Mediante sesión del Gobierno de Navarra celebrada el día 29 de junio de 2016, se declaró prioritario el expediente relativo a la medida “M19. Apoyo para el desarrollo local LEADER (DLP)”, y se autorizó al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería para la adquisición del gasto plurianual asociado a esta medida 19, así como para la concesión de una subvención a los grupos de acción local reconocidos mediante resolución 514/2015, de 13 de julio, para ejecutar sus estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) seleccionadas mediante resolución 697/2016, del 23 de junio.

El 9 de agosto de 2016 mediante resolución 824/2016, del 9 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se autorizó la adquisición de compromisos de gasto plurianual, concedió las correspondientes subvenciones y aprobó los convenios de colaboración con los grupos de acción local

para la ejecución de sus estrategias de desarrollo rural participativo (LEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. En dichos convenios se establecen los procedimientos de gestión de las submedidas comprendidas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las dotaciones financieras adoptadas para el cumplimiento de los objetivos LEADER.

En cumplimiento del mismo y durante el último trimestre del ejercicio 2016, cada grupo de acción local navarro publicó en el BON su convocatoria de ayudas a la submedida 19.02 Implementación de la estrategia de desarrollo local participativo con cargo a los ejercicios presupuestarios 2017 y 2018.

De forma paralela a la gestión de estas convocatorias, en reunión de 23 de enero las Secretarías Generales Técnicas, fueron informadas desde la Dirección General de Presupuesto de la novedosa implantación de un “Registro de cuentas justificativas”, y las consecuencias que esta implantación iba a tener en las resultas presupuestarias. Este cambio viene motivado por la aplicación del Plan General de Contabilidad Público (PGCP) aprobado por la orden EHA/1037/210, de 13 de abril y publicado en el B.O.E 102 de 28 de abril.

Posteriormente, mediante comunicación del Servicio de Contabilidad, de 1 de febrero de 2017, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se indicó que a partir del ejercicio 2017 no iba a ser posible dejar pagos en ‘resultas’, siendo las mismas el instrumento utilizado habitualmente en la gestión LEADER para el pago de obligaciones contraídas contra un año presupuestario en ejercicios posteriores.

En previsión de que esta cuestión fuera tratada en la Orden Foral de cierre presupuestario del ejercicio 2017 y ante la imposibilidad de dar un tratamiento especial transitorio a los ejercicios presupuestarios 2017 y 2018 con las convocatorias de subvenciones ya realizadas se obligó, no solo a adecuar la gestión de las futuras convocatorias a esta nueva realidad sino y lo más urgente, de la actual.

Por ello, conforme a las expectativas de gasto del PDR 2014-2020, y a las previsiones presentadas por los propios Grupos de Acción Local en sus estrategias de desarrollo local participativo, acordadas en reunión mantenida con el Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural el 28 de abril de 2017, el Gobierno de Navarra

replanificó los compromisos de pagos de los ejercicios 2014 a 2023 mediante Acuerdo 3243 del 26 de julio de 2017.

Las obligaciones derivadas de los convenios de colaboración serán atendidas con cargo a la partida 720007 71720 7819 412102 “Estrategias de desarrollo local participativo. PDR FEADER 2014-2020” del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2017, dotada con consignación suficiente, y las que resulten equivalentes en los años 2018 a 2023.

Visto el expediente por la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera sin que haya formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1º. Modificar las concesiones para ajustarlas al desglose por anualidades del compromiso de gasto plurianual, de 16.962.413,36 euros, para implementar la estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) de los grupos de acción local de Navarra. Dicha cantidad irá destinada a financiar las submedidas M19.02, “Implementación de estrategias de desarrollo local participativo”, M19.03, “Actividades de cooperación de los grupos de acción local”, y M19.04, “Funcionamiento y animación de los grupos de acción local”, del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, con el siguiente desglose por anualidades, grupos de acción local y fuentes de financiación:

| Año | Coste público total (euros) | | | | | Cofinanciación del coste público total (euros) | |
|------|-----------------------------|----------------|------------------|---|--------------|--|---------------------|
| | Asociación Cederna Garalur | Consortio EDER | Asociación TEDER | Grupo de acción local ZONA MEDIA de Navarra | Total | Unión Europea (FEADER) | Gobierno de Navarra |
| 2016 | 388.029,27 | 0,00 | 50.000,00 | 59.807,38 | 497.836,65 | 323.593,82 | 174.242,83 |
| 2017 | 441.811,47 | 295.185,66 | 463.841,73 | 266.258,31 | 1.467.097,17 | 953.613,16 | 513.484,01 |
| 2018 | 1.195.157,74 | 914.380,14 | 592.374,90 | 331.214,08 | 3.033.126,86 | 1.971.532,46 | 1.061.594,40 |

| Año | Coste público total (euros) | | | | | Cofinanciación del coste público total (euros) | |
|-------|-----------------------------|----------------|------------------|---|---------------|--|---------------------|
| | Asociación Cederna Garalur | Consortio EDER | Asociación TEDER | Grupo de acción local ZONA MEDIA de Navarra | Total | Unión Europea (FEADER) | Gobierno de Navarra |
| 2019 | 2.071.068,92 | 1.334.773,60 | 793.786,20 | 713.750,55 | 4.913.379,27 | 3.193.696,53 | 1.719.682,74 |
| 2020 | 1.351.815,16 | 773.152,08 | 668.228,92 | 735.297,55 | 3.528.493,71 | 2.293.520,91 | 1.234.972,80 |
| 2021 | 279.672,94 | 745.725,44 | 704.217,22 | 585.297,55 | 2.314.913,15 | 1.504.693,55 | 810.219,60 |
| 2022 | 270.619,10 | 120.691,73 | 454.292,21 | 284.116,73 | 1.129.719,77 | 734.317,85 | 395.401,92 |
| 2023 | 0,00 | 0,00 | 25.946,78 | 51.900,00 | 77.846,78 | 50.600,41 | 27.246,37 |
| Total | 5.998.174,60 | 4.183.908,65 | 3.752.687,96 | 3.027.642,15 | 16.962.413,36 | 11.025.568,68 | 5.936.844,68 |

2º. Las cantidades indicadas en el punto primero se cargarán contra la partida 720007 71720 7819 412102 "Estrategias de desarrollo local participativo. PDR FEADER 2014-2020" del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2017 y las que resulten equivalentes en los años 2018 a 2023.

3º. Modificar desglose anual de las dotaciones financieras destinadas a la Asociación Cederna-Garalur, quedando el Anexo I, del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, como sigue:

| Año | Coste público por submedida: EDLP Cederna-Garalur (euros) | | | | Cofinanciación del coste público total (euros) | |
|-------|---|------------|--------------|--------------|--|---------------------|
| | M19.02 | M19.03 | M19.04 | Total | Unión Europea (FEADER) | Gobierno de Navarra |
| 2016 | 234.513,35 | 0,00 | 153.515,92 | 388.029,27 | 252.219,03 | 135.810,24 |
| 2017 | 268.767,75 | 0,00 | 173.043,72 | 441.811,47 | 287.177,46 | 154.634,01 |
| 2018 | 940.622,53 | 24.000,00 | 230.535,21 | 1.195.157,74 | 776.852,53 | 418.305,21 |
| 2019 | 1.792.477,00 | 50.000,00 | 228.591,92 | 2.071.068,92 | 1.346.194,80 | 724.874,12 |
| 2020 | 1.072.715,27 | 37.068,67 | 242.031,22 | 1.351.815,16 | 878.679,85 | 473.135,31 |
| 2021 | 0,00 | 37.068,67 | 242.604,27 | 279.672,94 | 181.787,41 | 97.885,53 |
| 2022 | 0,00 | 37.068,66 | 233.550,44 | 270.619,10 | 175.902,42 | 94.716,69 |
| 2023 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 4.309.095,90 | 185.206,00 | 1.503.872,70 | 5.998.174,60 | 3.898.813,49 | 2.099.361,11 |

4º. Modificar desglose anual de las dotaciones financieras destinadas al Consorcio Eder, quedando el Anexo I, del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, como sigue:

| Año | Coste público por submedida: EDLP Consorcio EDER (euros) | | | | Cofinanciación del coste público total (euros) | |
|-------|--|------------|--------------|--------------|--|---------------------|
| | M19.02 | M19.03 | M19.04 | Total | Unión Europea (FEADER) | Gobierno de Navarra |
| 2016 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2017 | 70.598,74 | 0,00 | 224.586,92 | 295.185,66 | 191.870,68 | 103.314,98 |
| 2018 | 679.498,20 | 70.000,00 | 164.881,94 | 914.380,14 | 594.347,09 | 320.033,05 |
| 2019 | 1.055.590,06 | 59.515,29 | 219.668,25 | 1.334.773,60 | 867.602,84 | 467.170,76 |
| 2020 | 600.000,00 | 0,00 | 173.152,08 | 773.152,08 | 502.548,85 | 270.603,23 |
| 2021 | 597.042,19 | 0,00 | 148.683,25 | 745.725,44 | 484.721,54 | 261.003,90 |
| 2022 | 0,00 | 0,00 | 120.691,73 | 120.691,73 | 78.449,62 | 42.242,11 |
| 2023 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 3.002.729,19 | 129.515,29 | 1.051.664,17 | 4.183.908,65 | 2.719.540,62 | 1.464.368,03 |

5º. Modificar desglose anual de las dotaciones financieras destinadas a la Asociación TEDER, quedando el Anexo I, del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, como sigue:

| Año | Coste público por submedida: EDLP Asociación TEDER (euros) | | | | Cofinanciación del coste público total (euros) | |
|-------|--|------------|------------|--------------|--|---------------------|
| | M19.02 | M19.03 | M19.04 | Total | Unión Europea (FEADER) | Gobierno de Navarra |
| 2016 | 0,00 | 0,00 | 50.000,00 | 50.000,00 | 32.500,00 | 17.500,00 |
| 2017 | 292.750,12 | 0,00 | 171.091,61 | 463.841,73 | 301.497,12 | 162.344,61 |
| 2018 | 441.000,00 | 10.974,84 | 140.400,06 | 592.374,90 | 385.043,69 | 207.331,22 |
| 2019 | 624.604,00 | 30.000,00 | 139.182,20 | 793.786,20 | 515.961,03 | 277.825,17 |
| 2020 | 500.000,00 | 30.000,00 | 138.228,92 | 668.228,92 | 434.348,80 | 233.880,12 |
| 2021 | 535.629,18 | 30.000,00 | 138.588,04 | 704.217,22 | 457.741,19 | 246.476,03 |
| 2022 | 300.000,00 | 15.111,20 | 139.181,01 | 454.292,21 | 295.289,94 | 159.002,27 |
| 2023 | 0,00 | 0,00 | 25.946,78 | 25.946,78 | 16.865,41 | 9.081,37 |
| Total | 2.693.983,30 | 116.086,04 | 942.618,62 | 3.752.687,96 | 2.439.247,17 | 1.313.440,79 |

6º. Modificar desglose anual de las dotaciones financieras destinadas al grupo de acción local de la Zona Media de Navarra, quedando el Anexo 1, del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, como sigue:

| Año | Coste público por submedida: EDLP Grupo de acción local Zona Media de Navarra (euros) | | | | Cofinanciación del coste público total (euros) | |
|-------|---|-----------|------------|--------------|--|---------------------|
| | M19.02 | M19.03 | M19.04 | Total | Unión Europea (FEADER) | Gobierno de Navarra |
| 2016 | 0,00 | 0,00 | 59.807,38 | 59.807,38 | 38.874,80 | 20.932,58 |
| 2017 | 132.727,09 | 0,00 | 133.531,22 | 266.258,31 | 173.067,90 | 93.190,41 |
| 2018 | 227.208,17 | 0,00 | 104.005,91 | 331.214,08 | 215.289,15 | 115.924,93 |
| 2019 | 578.452,99 | 31.397,56 | 103.900,00 | 713.750,55 | 463.937,86 | 249.812,69 |
| 2020 | 600.000,00 | 31.397,55 | 103.900,00 | 735.297,55 | 477.943,41 | 257.354,14 |
| 2021 | 450.000,00 | 31.397,55 | 103.900,00 | 585.297,55 | 380.443,41 | 204.854,14 |
| 2022 | 180.216,73 | 0,00 | 103.900,00 | 284.116,73 | 184.675,87 | 99.440,86 |
| 2023 | 0,00 | 0,00 | 51.900,00 | 51.900,00 | 33.735,00 | 18.165,00 |
| Total | 2.168.604,98 | 94.192,66 | 764.844,51 | 3.027.642,15 | 1.967.967,40 | 1.059.674,75 |

7º. Modificar la redacción del apartado 3 del artículo 10 del Anexo IV de los convenios de colaboración establecidos entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y cada uno de los grupos de acción local, Normas reguladoras de la medida M19 (Desarrollo local participativo – LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, relativo a la convocatoria de ayudas de de la submedida 19.02.01, quedando como sigue: *En la convocatoria, se consignará la totalidad del presupuesto disponible para un solo ejercicio presupuestario. En caso de que no se presentasen solicitudes suficientes podrá realizarse una segunda convocatoria con los fondos no comprometidos.*

8º. Modificar el Anexo III Acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo del Consorcio EDER del Convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Ver anexo 3.

9º. Trasladar la presente resolución a la Asociación Cederna-Garalur (adjuntando dos copias en papel del anexo 1), al Consorcio EDER (adjuntando dos copias en papel del anexo 2), a la Asociación TEDER (adjuntando dos copias en papel del anexo 3), al Consorcio de la Zona Media de Navarra (adjuntando dos copias en papel del anexo 4); al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Diversificación Rural, a la Sección de Gestión Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y

Administración Local, además de a la correspondiente Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera, a los efectos oportunos.

10º. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de Administraciones Públicas, recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LANDA GARAPENKO, NEKAZARITZAKO ETA ABELTZAINZAKO
ZUZENDARI NAGUSIA

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y
GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán

1. Encuadramiento legal

a) Normativa comunitaria:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP y por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE, al Fondo de Cohesión y al FEMP y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, 165/94, 2799/98, 814/2000, 1290/2005 y 485/2008 del Consejo.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad

b) Normativa estatal:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Acuerdo de Asociación 2014-2020, firmado entre España y la Comisión el 30 de octubre de 2014, sobre la utilización de los fondos estructurales y de inversión de la UE para el crecimiento y el empleo.
- Decisión de ejecución de la Comisión C (2015) 840 final, de 13 de febrero de 2015, por la que se aprueba el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España para el periodo 2014-2020.

c) Normativa foral:

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de agosto de 2014, por el que se autoriza el gasto plurianual del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.
- Resolución 158/2015, de 5 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el ámbito territorial de actuación de las estrategias de desarrollo local participativo (LEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Resolución 185/2015, de 20 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la creación de un Comité de selección de los grupos de acción local y las estrategias de desarrollo rural participativo, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.



- Resolución 272/2015, de 14 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Resolución 514/2015, de 13 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la selección de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Resolución 203/2016, de 15 de febrero, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo (LEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Resolución 697/2016, de 23 de Junio, por la que se aprueba la selección de las estrategias de desarrollo local participativo (LEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Acuerdo de Gobierno, de 29 de Junio de 2016, por el que se autoriza el gasto plurianual asociado a la medida 19 "Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP), en el marco del PDR 2014-2020, así como para la concesión de una subvención a los grupos de acción local reconocidos mediante Resolución 514/2015, de 13 de julio.
- Resolución 824/2016, de 9 de agosto, por la que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto plurianual, concede las correspondientes subvenciones y aprueban los convenios de colaboración con los grupos de acción local para la ejecución de sus estrategias de desarrollo rural participativo (LEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la 'Asociación Cederna Garalur' para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 23 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el 'Consorcio EDER' para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la 'Asociación TEDER' para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el 'Grupo de acción local Zona Media de Navarra' para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Acuerdo de 3243, de 26 de julio de 2017, del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba la modificación del Acuerdo de Gobierno 4241 de sesión 29 de junio de 2016 por el que se autoriza al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la medida M19, "Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)", en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, así como para la concesión de una subvención a los grupos de acción local reconocidos mediante Resolución 514/2015, de 13 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.



2. Antecedentes

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 destina sus artículos 32 a 35 al desarrollo local participativo, basado en la capacidad de las comunidades locales para elaborar y ejecutar sus propias estrategias. Dicha normativa define los posibles apoyos financieros, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, establece las tareas y condiciones de los grupos de acción local y, finalmente, determina los tipos de ayuda.

Por otra parte, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 fija, entre sus seis prioridades de desarrollo rural, el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Asimismo posibilita a los grupos de acción local (GAL) para desarrollar tareas suplementarias de gestión, delegadas por la autoridad de gestión o el organismo pagador.

El 30 de octubre de 2014 la Comisión firmó el Acuerdo de Asociación 2014-2020 con España, sobre la utilización de los Fondos EIE de la UE, y el 13 de febrero de 2015 aprobó el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2014-2020 elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 fue aprobado el 18 de noviembre de 2015, mediante Decisión de ejecución (2015) 8143 de la Comisión. El desarrollo local participativo está integrado en la medida "M19. Apoyo para el desarrollo local LEADER (DLP)", la cual comprende las submedidas M19.01 (gastos preparatorios), M19.02 (implementación de las estrategias de desarrollo local), M19.03 (proyectos de cooperación) y M19.04 (gastos de animación y funcionamiento).

Mediante Resolución 272/2015, de 14 de abril, del Director General de Desarrollo Rural se publicó la convocatoria para la selección de las organizaciones candidatas a grupo de acción local. El 13 de julio de 2015, mediante Resolución 514/2015, se reconoció a la Asociación Cederna-Garalur, el Consorcio EDER, la Asociación TEDER y el Consorcio de la Zona Media de Navarra, se aprobaron sus respectivos ámbitos territoriales de actuación y se asignaron las dotaciones financieras (gasto público) para elaborar las estrategias de desarrollo local participativo 2014-2020.

Posteriormente por Resolución 203/2016, del 13 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo quedando registradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con número de identificación N301844. Tras los trabajos de revisión de las candidaturas presentadas, el día 23 de junio, mediante resolución 697/2016, fueron aprobadas las estrategias de desarrollo rural participativo presentadas por la Asociación Cederna-Garalur, al Consorcio EDER, a la Asociación TEDER y al Grupo de acción local de la Zona Media de Navarra.

Mediante sesión del Gobierno de Navarra celebrada el día 29 de junio de 2016, se declaró prioritario el expediente relativo a la medida "M19. Apoyo para el desarrollo local LEADER (DLP)", y se autorizó al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería para la adquisición del gasto plurianual asociado a esta medida 19, así como para la concesión de una subvención a los grupos de acción local reconocidos mediante resolución 514/2015, de 13 de julio, para ejecutar sus estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) seleccionadas mediante resolución 697/2016, del 23 de junio.

El 9 de agosto de 2016 mediante resolución 824/2016, del 9 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se autorizó la adquisición de compromisos de gasto plurianual, concedió las correspondientes subvenciones y aprobó los convenios de colaboración con los grupos de acción local para la ejecución de sus estrategias de desarrollo rural participativo (LEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-

2020. En dichos convenios se establecen los procedimientos de gestión de las submedidas comprendidas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las dotaciones financieras adoptadas para el cumplimiento de los objetivos LEADER.

En cumplimiento del mismo y durante el último trimestre del ejercicio 2016, cada grupo de acción local navarro publicó en el BON su convocatoria de ayudas a la submedida 19.02 Implementación de la estrategia de desarrollo local participativo con cargo a los ejercicios presupuestarios 2017 y 2018.

De forma paralela a la gestión de estas convocatorias, en reunión de 23 de enero las Secretarías Generales Técnicas, fueron informadas desde la Dirección General de Presupuesto de la novedosa implantación de un "Registro de cuentas justificativas", y las consecuencias que esta implantación iba a tener en las resultas presupuestarias. Este cambio viene motivado por la aplicación del Plan General de Contabilidad Público (PGCP) aprobado por la orden EHA/1037/210, de 13 de abril y publicado en el B.O.E 102 de 28 de abril.

Posteriormente, mediante comunicación del Servicio de Contabilidad, de 1 de febrero de 2017, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se indicó que a partir del ejercicio 2017 no iba a ser posible dejar pagos en 'resultas', siendo las mismas el instrumento utilizado habitualmente en la gestión LEADER para el pago de obligaciones contraídas contra un año presupuestario en ejercicios posteriores.

En previsión de que esta cuestión fuera tratada en la Orden Foral de cierre presupuestario del ejercicio 2017 y ante la imposibilidad de dar un tratamiento especial transitorio a los ejercicios presupuestarios 2017 y 2018 con las convocatorias de subvenciones ya realizadas se obligó, no solo a adecuar la gestión de las futuras convocatorias a esta nueva realidad sino y lo más urgente, de la actual.

Por ello, conforme a las expectativas de gasto del PDR 2014-2020, y a las previsiones presentadas por los propios Grupos de Acción Local en sus estrategias de desarrollo local participativo, acordadas en reunión mantenida con el Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural el 28 de abril de 2017, el Gobierno de Navarra replanificó los compromisos de pagos de los ejercicios 2014 a 2023 mediante Acuerdo 3243 del 26 de julio de 2017. La senda financiera es la siguiente:

| Ejercicio | Previsión de compromisos del PDR 2014-2020 conforme Acuerdo de Gobierno del 29 de abril de 2015 | | Nueva propuesta conforme a replanificación de pagos por las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los grupos. Acuerdo 3243 de Gobierno de 26 de julio de 2017. | |
|-----------|---|-------------------------|---|-------------------------|
| | Gasto público | Cofinanciado por FEADER | Gasto público | Cofinanciado por FEADER |
| 2014 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 2015 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 2016 | 2.398.066,00 | 1.558.743,00 | 587.423,29 | 381.825,14 |
| 2017 | 2.637.872,00 | 1.714.617,00 | 1.467.097,17 | 953.613,16 |
| 2018 | 3.901.804,00 | 2.536.173,00 | 3.033.126,86 | 1.971.532,46 |
| 2019 | 3.901.804,00 | 2.536.173,00 | 4.913.379,27 | 3.193.696,53 |
| 2020 | 4.212.454,00 | 2.738.095,00 | 3.528.493,71 | 2.293.520,91 |
| 2021 | -- | -- | 2.314.913,15 | 1.504.693,55 |
| 2022 | -- | -- | 1.129.719,77 | 734.317,85 |
| 2023 | -- | -- | 77.846,78 | 50.600,41 |
| Total | 17.052.000,00 | 11.083.800,00 | 17.052.000,00 | 11.083.800,00 |

| Año | Coste público por submedida: EDLP Asociación TEDER (euros) | | | | Cofinanciación del coste público total (euros) | |
|-------|--|------------|------------|--------------|--|---------------------|
| | M19.02 | M19.03 | M19.04 | Total | Unión Europea (FEADER) | Gobierno de Navarra |
| 2016 | 0,00 | 0,00 | 50.000,00 | 50.000,00 | 32.500,00 | 17.500,00 |
| 2017 | 292.750,12 | 0,00 | 171.091,61 | 463.841,73 | 301.497,12 | 162.344,61 |
| 2018 | 441.000,00 | 10.974,84 | 140.400,06 | 592.374,90 | 385.043,69 | 207.331,22 |
| 2019 | 624.604,00 | 30.000,00 | 139.182,20 | 793.786,20 | 515.961,03 | 277.825,17 |
| 2020 | 500.000,00 | 30.000,00 | 138.228,92 | 668.228,92 | 434.348,80 | 233.880,12 |
| 2021 | 535.629,18 | 30.000,00 | 138.588,04 | 704.217,22 | 457.741,19 | 246.476,03 |
| 2022 | 300.000,00 | 15.111,20 | 139.181,01 | 454.292,21 | 295.289,94 | 159.002,27 |
| 2023 | 0,00 | 0,00 | 25.946,78 | 25.946,78 | 16.865,41 | 9.081,37 |
| Total | 2.693.983,30 | 116.086,04 | 942.618,62 | 3.752.687,96 | 2.439.247,17 | 1.313.440,79 |

6º. Modificar desglose anual de las dotaciones financieras destinadas al grupo de acción local de la Zona Media de Navarra, quedando el Anexo 1, del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, como sigue:

| Año | Coste público por submedida: EDLP Grupo de acción local Zona Media de Navarra (euros) | | | | Cofinanciación del coste público total (euros) | |
|-------|---|-----------|------------|--------------|--|---------------------|
| | M19.02 | M19.03 | M19.04 | Total | Unión Europea (FEADER) | Gobierno de Navarra |
| 2016 | 0,00 | 0,00 | 59.807,38 | 59.807,38 | 38.874,80 | 20.932,58 |
| 2017 | 132.727,09 | 0,00 | 133.531,22 | 266.258,31 | 173.067,90 | 93.190,41 |
| 2018 | 227.208,17 | 0,00 | 104.005,91 | 331.214,08 | 215.289,15 | 115.924,93 |
| 2019 | 578.452,99 | 31.397,56 | 103.900,00 | 713.750,55 | 463.937,86 | 249.812,69 |
| 2020 | 600.000,00 | 31.397,55 | 103.900,00 | 735.297,55 | 477.943,41 | 257.354,14 |
| 2021 | 450.000,00 | 31.397,55 | 103.900,00 | 585.297,55 | 380.443,41 | 204.854,14 |
| 2022 | 180.216,73 | 0,00 | 103.900,00 | 284.116,73 | 184.675,87 | 99.440,86 |
| 2023 | 0,00 | 0,00 | 51.900,00 | 51.900,00 | 33.735,00 | 18.165,00 |
| Total | 2.168.604,98 | 94.192,66 | 764.844,51 | 3.027.642,15 | 1.967.967,40 | 1.059.674,75 |

7º. Modificar la redacción del apartado 3 del artículo 10 del Anexo IV de los convenios de colaboración establecidos entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y cada uno de los grupos de acción local, Normas reguladoras de la medida M19 (Desarrollo local participativo – LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, relativo a la convocatoria de ayudas de de la submedida 19.02.01, quedando como sigue: *En la convocatoria, se consignará la totalidad del presupuesto disponible para un solo ejercicio presupuestario. En caso de que no se presentasen solicitudes suficientes podrá realizarse una segunda convocatoria con los fondos no comprometidos.*

8º. Modificar el Anexo III Acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo del Consorcio EDER del Convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Ver anexo 3.

9º. Trasladar la presente resolución a la Asociación Cederna-Garalur (adjuntando dos copias en papel del anexo 1), al Consorcio EDER (adjuntando dos copias en papel del anexo 2), a la Asociación TEDER (adjuntando dos copias en papel del anexo 3), al Consorcio de la Zona Media de Navarra (adjuntando dos copias en papel del anexo 4); al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Diversificación Rural, a la Sección de Gestión Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, además de a la correspondiente Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera, a los efectos oportunos.

10º. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de Administraciones Públicas, recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

| | |
|--|---|
| <p>La jefe de la Sección de Diversificación Rural,</p> | <p>VºBº El Director del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural,</p> |
| <p> Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra Landa Garapena, Ingurumena eta Toki Administrazioa Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local Landa Aniztasuneko Aitola Sección de Diversificación Rural</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>María Arbeloa Ibero</p> | <p> Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra Landa Garapena, Ingurumena eta Toki Administrazioa Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local Landa Aniztasuneko eta Garapenerako Zerbitzua Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fernando Santafé Aranda</p> |
| <p>2/8/2017</p> | <p>2/8/2017</p> |

85 ab 87



Anexo 1. Solicitud de modificación Anexo III del convenio (Consortio EDER).

GOBIERNO DE NAVARRA
Nº Doc: 2017433110

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO
Fecha de Presentación: 28/06/2017 14:18:12
Fecha de Entrada:

Instancia General

Presentado por

Nombre y apellidos: MARIA ELENA FERNANDEZ
SANCHEZ

DNI/NIF: 52449067M

Dirección: Plaza Yehuda Ha Levy, s/n

Código postal: 31500

Localidad: TUDELA

Provincia: NAVARRA

Teléfono: 948847356

En nombre propio
 En representación de

En representación de

Nombre y apellidos: Consortio EDER

DNI/NIF: G31513260

Dirección: Pz. Yehuda Ha Levi, s/n

Código postal: 31500

Localidad: TUDELA

Provincia: NAVARRA

Teléfono: 948847356

Correo electrónico: eder@consorcioeder.es

Datos de la solicitud

Destino: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y
ADMINISTRACION LOCAL

Resumen de la solicitud: Solicitud modificación Anexo III convenio colaboración
DDRMAAL y EDER (LEADER)

Observaciones: Destino: Director General

Documentos aportados

Adjunto remito motivación para la modificación del anexo III del convenio firmado entre el
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y Consortio
EDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en
el marco del Programa de Desarrollo rural de Navarra 2014-2020.

Nombre documento: Motivacion cambio Anexo III convenio.pdf

Hash MD5: 20cd580c637409af60127001c1de5d59

Hash SHA1: 5306891421488caf19ed0ed15e845ed4e505368a

Certificado secretario aprobación por el órgano de decisión del artículo 10 y del Anexo III del
convenio.

Nombre documento: Certificado secretario modificación convenio.pdf

Hash MD5: 0a7368631a0bd881be67d59a4ac72191

Los datos recogidos en este documento fueron firmados digitalmente y enviados telemáticamente

Nafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los interesados de la existencia de un fichero de datos basado en la Ley de Documentación firmados por Carlos Ibañeta, 31/03/2017, de 13 de marzo, del Consejo de Presidencia, Justicia e Interior) en el que se recogen datos de carácter personal con la finalidad de tramitar las solicitudes y solicitudes ante los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Los datos solicitados son obligatorios y deberán cumplirse antes de formularlas y encaja, según lo establecido en las disposiciones previstas en la Ley 15/1999. Los interesados tienen la posibilidad de acceder a los datos de acceso, modificación, cancelación y oposición a la persona física del fichero o al administrador. El responsable del fichero o tratante es el Negociado de Información al Público y Registro cuya dirección es: Avenida de Carlos III nº 2 bajo B1UC2 - PAM:LENA (Navarra) teléfono 948 427134

Puede verificar su autenticidad en:
<https://csv.navarra.es>
2017-06-28 14:16:13

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: de2a455c2bcf4494



CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA RIBERA NAVARRA



Tudela a 1 de agosto de 2017.

D. Abel Casado Martínez, con D.N.I. 16.005.806-Z, en calidad de gerente del Grupo de Acción Local Consorcio EDER:

EXPONE:

Que el GAL Consorcio EDER ha recibido con fecha 27 de julio de 2017, por correo electrónico, la propuesta de modificación del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y Consorcio EDER para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

DECLARA:

Estar conforme con la propuesta de modificación del Convenio de Colaboración ente el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y Consorcio EDER para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

D. Abel Casado Martínez

85 ab 85



C/ Bell Vista, nº 2 - 31200 ESTELLA
Tfnos. 948 55 27 11 - 948 55 65 37 - Fax 948 55 44 39
e-mail: teder@montejuna.com



D^a Cristina Roa Vicente, con DNI: 72.670.043 W, en calidad de gerente del Grupo de Acción Local Asociación TEDER

DECLARA:

Que el grupo de acción local Asociación TEDER, está conforme, con la propuesta del Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación TEDER para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020; recibida con fecha 27 de Julio de 2017 por correo electrónico.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En Estella-Lizarra, a 28 de Julio de 2017


Fdo. Cristina Roa Vicente
CENTRO DE DESARROLLO RURAL
DE TIERRA ESTELLA
C/ SAN PEDRO EL PUERIC 6 - ESTELLA - NAVARRA
TEL. 948 55 65 37 - FAX 948 55 44 39
e-mail: teder@montejuna.com

C.I.F. G 31-590219

85 80 TS

